



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

Cuernavaca, Morelos, 22 de enero de 2025

## INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO 1135/24

### DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Ha sido un reto para la comunidad universitaria hacer frente a problemas de estructura financiera ocasionados por el déficit presupuestal, siempre buscando hacerlo desde una perspectiva integral, sostenible y sistemática, que facilite que los beneficios de la educación se extiendan a todos los sectores sociales y económicos. A pesar de las adversidades, nuestra institución ha mantenido sus indicadores de calidad y hemos seguido atendiendo las necesidades de nuestros estudiantes a lo largo de sus trayectorias académicas, siendo nuestra meta primordial impulsar la innovación, consolidación y transformación del quehacer universitario.

Para esta nueva administración, se tiene un Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2024-2030 el cual marca la ruta para todas las áreas, y busca, entre otras cosas, contribuir al crecimiento y fortalecimiento de la UAEM, en aras de continuar con excelencia educativa, pertinente, innovadora, incluyente y de amplia cobertura en consonancia con las políticas estatales, nacionales e internacionales.

Para mantenernos a la vanguardia en la educación superior y para atender las metas, ha sido actualizado el Modelo Universitario (MU), documento guía para el desarrollo del quehacer universitario. Así mismo, dimos continuidad para obtener el proceso de acreditación institucional; con este propósito, hemos implementado acciones orientadas a la elaboración de un diagnóstico institucional que permita la atención a las áreas de oportunidad y la consolidación de las fortalezas, para estar en condiciones de solicitar la evaluación de la acreditación institucional por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), quienes están facultados para evaluar y reconocer la calidad de la gestión institucional de la universidad en sus distintos ámbitos.

Aún es mucho lo que tenemos que realizar y son muy puntuales los retos que tenemos que superar en los próximos años. Todo ello, bajo un clima de innovación, diálogo, respeto y cooperación entre todas las unidades académicas, de investigación y entre todos los sectores de la comunidad universitaria. Seguiremos avanzando en lo fundamental y bajo el principio de la unidad para garantizar el desarrollo y el fortalecimiento de la UAEM.

La Universidad, ha hecho suyos los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos recibidos. Con fecha 21 de marzo de 2024 fue aprobado por Consejo Universitario, el "Acuerdo por el que se establecen las reglas del programa de austeridad y racionalidad costado de los recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos", estas disposiciones son de observancia general y obligatoria para toda la estructura organizacional que integra nuestra Máxima Casa de Estudios.



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**PLANEACIÓN DEL PROYECTO**

**Objetivo:** Cumplir con los compromisos laborales para el ejercicio fiscal 2024, y garantizar la operatividad Institucional.

**Meta:** Aplicar y distribuir los recursos federales destinados a cubrir gastos relacionados con la operatividad.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS**

Nombre de la acción	Descripción	Recurso ejercido
1.- Celebrar el convenio de apoyo financiero 1135/24.	Con fecha 10 de diciembre de 2024, el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno Estatal y la UAEM, celebraron el convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables.	<b>\$ 37,948,201.00 FEDERAL</b> <b>\$ 31,371,594.00 ESTATAL</b> <b>\$ 69,319,795.00 TOTAL</b>
2.- Cubrir gastos relacionados con la operatividad.		<b>\$ 37,948,201.00 FEDERAL</b> <b>\$ 31,371,594.00 ESTATAL</b> <b>\$ 69,319,795.00 TOTAL</b>

**RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROYECTO**

El Recurso Público Federal Extraordinario No Regularizable recibido a través de la federación, por la cantidad de \$37,948,201.00 (Treinta y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos un pesos 00/100 M.N.) fue aplicado en parte de la catorcena 29 y 32 y una pequeña porción para un gasto por jubilación.

Fue apertura una cuenta productiva específica para el recurso, denominada UAEM INCREMENTO SALARIAL FEDERAL 2024 en Banco Santander México S.A. con número de cuenta 65510690345, se expidió el CFDI NFC/1221 por concepto de "Tercer anexo de ejecución al convenio de colaboración para apoyo financiero, ampliación presupuestal mediante oficio de autorización SH/1236-GH/2024" y fue depositado el 19 de diciembre de 2024 (REP 1038) por un monto de \$37,948,201.00 (Treinta y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos un pesos 00/100 M.N.).

De dicho recurso al corte del 31 de diciembre de 2024, no se obtuvieron productos financieros.

Aquellos productos financieros que se generen en la cuenta bancaria del 1 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025 serán reintegrados de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que a letra dice:







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

“Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, **las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio siguiente**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

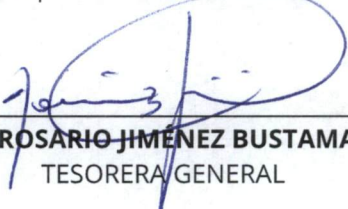
Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

El recurso ministrado fue ejercido en parte de la catorcena 29 y 32 y una pequeña porción para un gasto por jubilación.

**EJERCICIO DEL RECURSO**

Descripción	Ingresos	Fecha de ingreso	Egresos	Fecha de egreso
Ministración	37,948,201.00	19/12/2024		
Servicios Personales			37,948,201.00	Al 31/12/2024
<b>Totales</b>	<b>37,948,201.00</b>		<b>37,948,201.00</b>	

\*La información que se muestra está vinculada con los ingresos y egresos en el momento contable del devengado.

  
C.P.C. ROSARIO JIMÉNEZ BUSTAMANTE  
TESORERA GENERAL

  
C.P.C. JOSÉ BARRERA RAMÍREZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ  
RECTORA



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029